

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	--

Número 282

Martes 12 de diciembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso-subasta

La Excma. Diputación Provincial, en su sesión del día 27 de noviembre de 1972, ha acordado sacar a concurso subasta la obra de pavimentación del camino de acceso al nuevo Hospital Psiquiátrico y que se ejecutará con cargo al presupuesto extraordinario Primera Fase de Urgencia del Plan de Vías Provinciales.

Tipo de licitación: 2.478.693 pesetas.

Fianza provisional: 25.171,20 pesetas.

Fianza definitiva: Se constituirá de conformidad con lo determinado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Plazo de garantía: Cuatro meses.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y teniendo en cuenta que el proyecto técnico de las obras previene la necesidad de unas determinadas condiciones especiales en los contratistas, se establece como forma de contratación la de concurso-subasta en los términos que se especifican en el artículo 1.º del pliego de

condiciones administrativas, del cual el presente anuncio es un extracto parcial.

La licitación de la obra objeto de este concurso-subasta se desarrollará en dos fases: Una de admisión de los licitadores en la que se examinará, exclusivamente, la concurrencia de las condiciones generales de capacidad para contratar y las especiales exigidas y que serán apreciadas por la Diputación de manera discrecional, y otra, segunda fase, a la que concurrirán únicamente los licitadores admitidos y en la que se examinarán las proposiciones ofertadas por cada uno de ellos, para verificar la adjudicación a favor de aquellas que sean más económicas.

Las proposiciones deberán presentarse, en el Negociado de Fomento de la Diputación Provincial, durante las horas de nueve treinta a trece, de los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La presentación de las proposiciones se hará en dos sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados. Ambos sobres llevarán estampados en el exterior el siguiente título: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de pavimentación del camino de acceso al nuevo Hospital Psiquiátrico", y uno de ellos el subtítulo de "Referencias" y el otro el de "Oferta económica".

El sobre subtulado "Referencias" deberá contener los documentos siguientes:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador o de su representante, si el representado es una sociedad.

b) Declaración jurada en la que se haga constar no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Si se trata de una sociedad mercantil, será preciso, además, los siguientes documentos: Certificado del secretario de la Entidad, con el visto bueno del presidente, acreditativa de no estar afecta de las incompatibilidades a que se refiere el Decreto Ley de 13 de mayo de 1955, escritura social inscrita en el Registro Mercantil o certificación en relación con los particulares inscritos en dicho Registro, y poder notarial a favor de la persona que suscriba la proposición económica, debidamente suscrita en el Registro Mercantil, a no ser que el poder sea especial para esta licitación, en cuyo caso no será precisa la inscripción registral.

e) Documentación justificativa de las condiciones especiales previstas para este concurso-subasta y que consistirá en los siguientes documentos:

1.º La clasificación que corres-

ponda a la persona o sociedad licitadora, como contratista de obras del Estado, con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 28 de marzo de 1968.

2.º Volumen y características de la maquinaria y demás medios auxiliares de trabajo que la empresa licitadora se compromete a situar en la obra y a mantener en la misma el tiempo que resulte necesario a juicio de la dirección facultativa. Entre la maquinaria deberá figurar necesariamente una extendedora de aglomerado.

3.º Número e importancia de las obras que de esta naturaleza tenga en su haber, tanto en la provincia como fuera de ella, con las correspondientes certificaciones.

f) Documentación acreditativa de cualquier otra condición que demuestre la capacidad y solvencia técnica del licitador.

Los documentos indicados se podrán presentar originales o en copias fehacientes y debidamente reintegradas.

El sobre subtítulo "Oferta económica", contendrá la oferta o proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final de este anuncio debidamente reintegrada con un timbre del Estado de seis pesetas y sello provincial de igual cuantía.

La apertura de los sobres subtítulos de «Referencia» tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de admisión de proposiciones.

Abierto los sobres de «Referencia» de todos los licitadores se dará por terminado el acto y se pasará la total documentación a informe de los servicios competentes de la Diputación. Rendido dicho informe el expediente será elevado al Pleno de la Corporación, quien acordará los licitadores que deben ser admitidos a la 2.ª fase de la licitación y los que quedan eliminados.

La Corporación, al acordar la admisión o exclusión de los licitadores, actuará de manera discrecional, pudiendo inclusive excluir a todos los

concurrantes y declarar desierto el concurso, si considera que ninguno de los concurrentes reúne las condiciones necesarias para la ejecución de la obra de que se trata.

El resultado de la primera fase del concurso se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de indicado acuerdo del Pleno de la Corporación, designándose en dicho anuncio el día y hora en que tendrá lugar la apertura de los pliegos subtítulos "Oferta económica".

El acto de apertura de los sobres de la "Oferta económica" se iniciará con la destrucción de los correspondientes a los concursantes que hubieran sido eliminados de la fase de admisión y continuará con sujeción a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, concluyendo con la adjudicación provisional del remate a favor del licitador que hubiera presentado la oferta más económica.

Expirado el plazo de cinco días establecido en el artículo 36 la Corporación resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio, y acordará en el primer caso elevar a definitiva la adjudicación provisional y devolver a los demás licitadores sus garantías provisionales.

El acuerdo de adjudicación definitiva se comunicará al rematante dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha del acuerdo, y se le requerirá al mismo para que también, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la fecha de la indicada notificación, presente el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante concurso - subasta, las obras de... a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del

Estado" de..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la ejecución de la obra).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de contratos de trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por accidentes del trabajo y régimen fiscal tributario.

(Firma del licitador o su apoderado).

Valladolid, 9 de diciembre de 1972.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.572—3.794

ANUNCIOS

La Excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 11 de diciembre del año en curso, aprobó el primer expediente de suplemento y habilitación de créditos al Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado del actual ejercicio de 1972, financiado por medio de transferencias de créditos no utilizables del propio Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación y una parte de superávit disponible del último ejercicio.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3.º, de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que el oportuno expediente de esta modificación de créditos presupuestarios se halla expuesto al público, en la Intervención de esta Corporación, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, por los motivos que especifica el artículo 696, apartado 3.º, y por las

personas señaladas en el artículo 673, número 1, de referido texto legal.

Valladolid, 12 de diciembre de 1972.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.570

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 11 de diciembre del año en curso, aprobó el tercer expediente de suplemento y habilitación de créditos al Presupuesto Ordinario de 1972, financiado por medio de transferencias de créditos no utilizables del propio presupuesto ordinario.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 691, apartado 3.º, de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que el oportuno expediente de esta modificación de créditos presupuestarios se halla expuesto al público en la Intervención de esta Corporación, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, por los motivos que especifica el art. 696, apartado 3.º, y por las personas señaladas en el art. 673, número 1, de referido texto legal.

Valladolid, 12 de diciembre de 1972.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.571

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

El día 28 de diciembre del corriente año, a las trece horas, tendrá lugar en las oficinas de este Servicio, Generalísimo Franco, n.º 7, en Valladolid, la subasta del aprovechamiento de pastos en 6 hectáreas del monte denominado «terrenos del Castillo de la Mota», perteneciente a la Delegación Nacional de la Sección Femenina, ubicado en el término de Medina del Campo (Valladolid) y a cargo de este Servicio Provincial del ICONA.

El precio de tasación se fija en 3.600 pesetas, siendo de 6 meses la duración del aprovechamiento para 120 cabezas lanaras.

El pliego de condiciones estará expuesto en las oficinas de este Servicio y en las del Castillo de la Mota.

Las ofertas, que se presentarán en sobre lacrado, se admitirán en este Servicio hasta una hora antes de la fijada para la subasta, debiendo depositar los oferentes el 2 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional.

El rematante vendrá obligado al pago del importe del presente anuncio y del Presupuesto de indemnizaciones facultativas.

Valladolid, 1 de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El jefe del Servicio provincial, José Escudero del Corral.

4.447—3.795

El día 29 de diciembre del corriente año, a las trece horas, tendrá lugar en las oficinas de este Servicio, Generalísimo Franco, n.º 7, en Valladolid, la subasta del aprovechamiento de pastos en unas 89 hectáreas del monte «Matizale», perteneciente a doña Everilda y doña María Dolores Pintó Alonso, ubicada en el término de Santibáñez de Valcorba y a cargo de este Servicio Provincial del ICONA.

El precio de tasación se fija en 18.000 pesetas, siendo de 9 meses la duración del aprovechamiento para 300 cabezas lanaras.

El pliego de condiciones estará expuesto en las oficinas de este Servicio y en las del Ayuntamiento de Santibáñez de Valcorba.

Las ofertas, que se presentarán en sobre lacrado, se admitirán en este Servicio hasta una hora antes de la fijada para la subasta, debiendo depositar los oferentes el 2 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional.

El rematante vendrá obligado al pago del importe del presente anuncio y del Presupuesto de indemnizaciones facultativas.

Valladolid, 1 de diciembre de 1972.—El jefe del Servicio provincial, José Escudero del Corral.

4.446—3.796

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AMUSQUILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre modificación del arbitrio sobre riqueza urbana, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Amusquillo, 4 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

4.512—3.797

AMUSQUILLO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de créditos n.º 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Amusquillo, 4 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

4.511—3.798

CANILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos n.º 1, dentro del presupuesto ordinario de 1972, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Canillas de Esgueva, 4 de diciembre de 1972.—El alcalde, Jesús Niño.

4.505—3.799

LA SECA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Seca, 30 de noviembre de 1972.—El alcalde, César Prieto.

4.500—3.800

VILLAFRECHOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villafrechós, 6 de diciembre de 1972.—El alcalde, Antonio Ares.

4.517—3.801

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 257 de 1972, promovidos por el procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Jesús Alaguero Monje, contra don

Vicente Bellido Climent, mayor de edad y vecino de Castroverde de Campos, sobre reclamación del importe de dos letras de cambio (cuantía 48.849 pesetas), en los cuales y por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, por lotes y término de ocho días, de los bienes muebles embargados a dicho demandado en expresado procedimiento y que son los siguientes:

Primer lote

1.º Treinta docenas de vino «Rosas», embotellado, de 3/4 partes cada una; valoradas en 6.000 pesetas.

2.º Cuarenta jaulas de vino clarete, embotellado, marca «Carromatero», de litro de capacidad; valoradas en 4.000 pesetas.

3.º Cincuenta jaulas metálicas, vacías, para el transporte de vino embotellado; valoradas en 1.250 pesetas.

Segundo lote

4.º Un vehículo, tipo furgón, marca «Sava», matrícula ZA-346-A, de 11 HP., de color beige (crema), con motor de gas-oil, con número de motor 100101689, el tapizado es de color marrón, en skai, tiene como tara 1.130 y carga máxima 850, el cuenta-kilómetros marca 22.453 kilómetros; tasado en 90.000 pesetas.

Tercer lote

5.º Un televisor, marca «Marconi», de 19 pulgadas, con UHF, con el número TM-691-V, modelo Sonoroc; valorado en 6.000 pesetas.

6.º Una camilla de madera y seis sillas de madera, tapizado el asiento, todo ello a medio uso, aproximadamente, valorado en 600 pesetas.

7.º Un tresillo de skai, de color marrón, compuesto de dos butacas, sofá y mesa de centro, ésta con piedra de marmolina, a la vista de su estado, valorado en 2.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, por lotes, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós del actual y hora de

las doce, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los bienes anteriormente relacionados se hallan depositados en poder de don Juan Carlos Valerio Mongil, vecino de Valladolid, calle Nogal, números 5, 7 y 9, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Valladolid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.453—3.802

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez de instrucción número cuatro de Valladolid, en diligencias previas n.º 873-72, sobre malversación de caudales públicos, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su publicación, a Pedro Velicia Sanz, de 36 años, casado, constructor, hijo de Eutiquio y de Julia, natural y vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, al objeto de recibirle declaración, con apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 25 de noviembre de 1972.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.455

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL,